

Medellín, 27 de julio de 2023

PARA: **DERLIS MARTINEZ TAPIAS**
Gerente

DE: **YURI MARIA GALLEGO ALZATE**
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión de informe

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del segundo trimestre del 2023, de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA.

Cordialmente,



YURI MARIA GALLEGO ALZATE
Jefe de Control Interno

Con copia: Olga Maria Hurtado Arango - director Jurídico (e)
Hernan Echavarría Duque-Subgerente Comercial
Alejandro Palacio Jaramillo- director Administrativo y Financiero
Página WEB



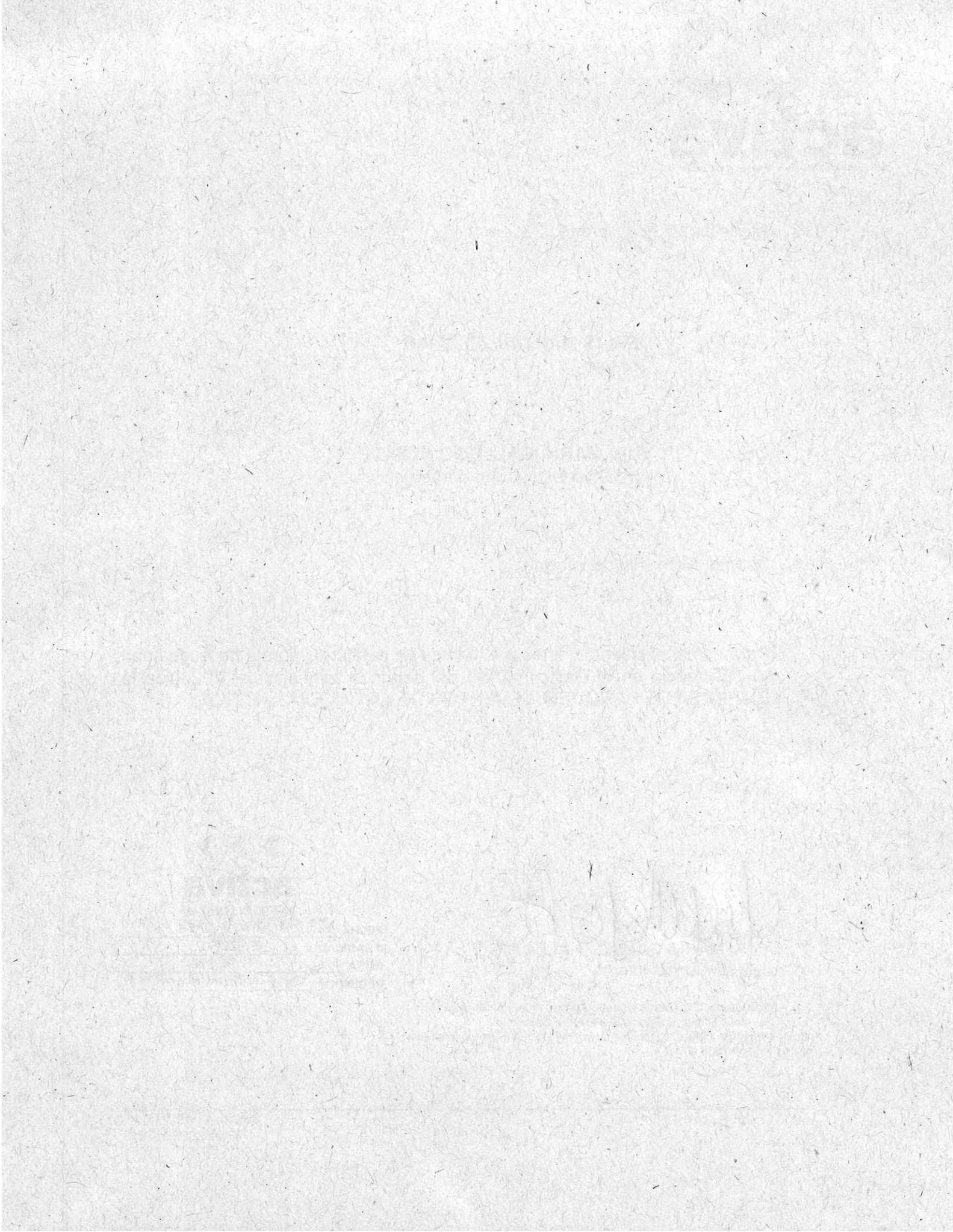
NIT 901437957-8

FECHA: 27 de julio de 2023

RADICADO: F-228

HORA: 4: 50 pm

RECIBIDO: Luisa Fernanda Garcia P.



1. INTRODUCCION

El sistema de control interno es una herramienta para la evaluación y el seguimiento de la eficiencia, eficacia y la transparencia en el ejercicio de las funciones de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA. La Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad en el Gasto.

2. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”
- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, art 81. Plan General del Gasto
- Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- “Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2785 de 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.
- Decreto 2021070004548 del 25/11/2021, “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.
- Directiva presidencial 002 del 20 de marzo de 2023.
- Decreto 2023070002026 del 3 de mayo de 2023 de la Gobernación de Antioquia.

3. OBJETIVO

Verificar el comportamiento del gasto en la entidad y el cumplimiento normativo en el marco del plan de austeridad emanado desde el Gobierno Nacional y Departamental y con base en esta verificación; analizar y proponer los correctivos a que haya lugar.

4. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el segundo trimestre del año 2023, comparado con el segundo trimestre del año anterior, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

- La contratación de servicios profesionales.
- Contratación general
- Publicidad y publicaciones
- Servicios talento humano.
- Viáticos
- Gastos Generales

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

5.1 Planta de Personal

La planta global de personal de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, se crea mediante acuerdo Nro. 005 de 5 de diciembre de 2020, ACTIVA como una empresa descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, capital independiente y vinculada a la Secretaría de Productividad y Competitividad, hasta tanto entre en operación la nueva estructura administrativa aprobada en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza 04 de 2020.

5.2 Gastos de Administración

Tabla No.2 Gastos de Administración

Tipo de Gasto	Obligación a 30 junio 2022	Obligación a 30 junio 2023
Salarios	\$ 422.816.645	\$ 469.106.800
Primas servicio	\$ 53.462.023	\$ 12.637.015
Prima de Navidad	\$ 0	\$ 11.241.665
Vacaciones	\$ 19.960.204	-\$ 40.099.632
Prima de vacaciones	\$ 12.933.505	\$ 26.504.040
Bonificación por recreación	\$ 1.658.440	\$ 1.784.627
Prima de bonificación por servicio prestados (cuando cumplimos años en la entidad)	\$ 0	\$ 14.567.407
Horas Extras	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 510.830.817	\$ 575.941.186

Como se puede observar se evalúa el segundo trimestre del año 2023, frente al mismo periodo del año 2022, donde se evidencia un incremento del 12.75% en los gastos de administración, debido que la entidad para el año 2023, pagó la prima de bonificación de servicios prestados, cuando se cumple un año.

También hay un incremento en los salarios, debido a los ajustes del IPC, para el año 2023.

El tipo de gasto de horas extras de ACTIVA, no tiene movimiento alguno, ya que no se presentaron horas extras en el periodo.

La Dirección Administrativa y financiera gestionó la programación efectiva de los servidores públicos que tenían más de (2) dos periodos de vacaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente en especial, los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978.

5.3 Contratación de prestación de servicios

Tabla No.3 Prestadores de servicios a 30 de junio de 2023

Periodo	N° de Contratos	Ejecución a 30 junio
Segundo Trimestre 2022	9	\$ 142.004.902
Segundo Trimestre 2023	24	\$ 361.054.889

Para el segundo trimestre del año 2022, los contratos de prestación de servicio de la entidad eran de nueve (9) contratistas por un valor de contratación ejecutada de ciento cuarenta y dos millones cuatro mil novecientos dos pesos (**\$142.004.902**), en comparación con el segundo trimestre del año 2023, donde se evidencia veinticuatro (24) contratistas para un valor de trescientos sesenta y un millón cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos (**\$361.054.889**), logrando así una variación de 154.26% en su ejecución.

El incremento del número de contratistas durante el periodo evaluado se ha debido a la necesidad imperante de la Entidad de contar con apoyo externo para cumplir eficientemente con sus funciones y objetivos en ACTIVA. Estos contratos se han vuelto imprescindibles debido al considerable aumento en el volumen de trabajo que el personal de planta ha debido afrontar. Asimismo, la Entidad ha experimentado un crecimiento significativo en su misión y propósito, y ha diversificado sus actividades incursionando en nuevas líneas de negocio, como la administración de parques y la organización de eventos propios.

En este sentido, la decisión de contratar a un mayor número de profesionales independientes ha sido una estrategia clave para mantener el ritmo de crecimiento y asegurar el éxito de estas nuevas iniciativas. La contribución de los contratistas ha permitido agilizar procesos, aprovechar oportunidades de negocio y optimizar recursos, lo que ha llevado a generar mayores ingresos y utilidades para la entidad.

Además, esta medida ha demostrado ser una solución efectiva para atender la carga de trabajo adicional sin afectar la calidad de los servicios que brinda la Entidad. Los contratistas han aportado su experticia y habilidades especializadas, complementando el talento interno y permitiendo que los colaboradores de planta se enfoquen en tareas estratégicas y fundamentales para el funcionamiento de la organización.

Es importante destacar que la Entidad ha procurado realizar estos contratos de forma estrictamente necesaria, asegurando que cada profesional contratado aporte un valor significativo a los proyectos y operaciones de la organización. Esto ha sido fundamental para mantener la eficiencia y el control en la gestión de recursos.

En conclusión, el incremento en el número de contratistas ha sido una medida estratégica adoptada por la Entidad para enfrentar los desafíos derivados de su crecimiento y diversificación en nuevos negocios. Gracias a esta decisión, la organización ha logrado cumplir sus funciones y objetivos de manera efectiva, generando mayores recursos y utilidades para su beneficio y sostenibilidad a largo plazo.

6. GASTOS GENERALES

6.1 Reconocimiento de Viáticos

Tabla No.4 Viáticos

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2022	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2023
Viáticos	\$ 4.595.225	\$ 14.645.200

SERVIDORES PUBLICO	VALOR
DERLIS MARTINEZ TAPIAS	\$ 11.860.900
DIANA CAROLINA VALLEJO MORA	\$ 1.270.500
HERNAN ECHAVARRIA DUQUE	\$ 461.100
MARIA PAULINA ROBLEDO	\$ 1.052.700
TOTAL	\$ 14.645.200

Durante el periodo de abril, mayo y junio, el sistema financiero (contable), registro la legalización de anticipos correspondientes a comisiones de cuatro (4) funcionarios a diferentes lugares por un valor de catorce millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos (**\$14.645.200**). Se evidencia un incremento del 218.7% entre el periodo del segundo trimestre del año 2022 y el año 2023. Esto es debido a los compromisos misionales que viene realizando el personal de la Entidad, como la marcha de la NO VIOLENCIA en el Municipio de Caicedo, participación en el "Foro el tiempo Antioquia Irradia", cumbre mayo por la vida- premio - Serenata Mágica y las visitas al Volcán de Lodo.

La escala de viáticos se adopta por medio de la "RESOLUCIÓN Nro. 045 DE 2022 (29 de agosto de 2022) "

"Por medio de la cual se modifica la resolución 006 del 19 de enero de 2022, en la que se adopta el decreto departamental 2022070005131, permitiendo fijar las escalas de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales de activa".

En la actualidad la Entidad cuenta con los actos administrativos para los viáticos de sus

empleados y son custodiados en el archivo.

6.2 Suministro de Tiquetes

Tabla No.5 Tiquetes

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2022	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2023
Tiquetes	\$ 1.181.178	\$ 6.487.918

Para el periodo evaluado entre el segundo trimestre del año 2022, se presentaron gastos por suministro de tiquetes, por un valor de un millón ciento ochenta y un mil ciento setenta y ocho pesos (**\$1.181.178**), para el año 2023 desde mismo periodo, un gasto por valor de un seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho (**\$6.487.918**); logrando así un incremento del 449.28%; esto debido al actual crecimiento que viene desarrollando la Entidad y se debe de cumplir con compromisos misionales.

6.3 Servicio de celular

Tabla No.6 servicio de celular

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2022	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2023
Planes de celular	\$ 1.281.066	\$ 596.938
Total	\$ 1.281.066	\$ 596.938

En el segundo trimestre del año 2022, se generó un gasto de un millón doscientos ochenta y un mil sesenta y seis pesos (**\$1.281.066**), el cual está incluido la compra de 11 celulares que se tienen designados a funcionarios de la entidad y 11 planes de celular, para el segundo trimestre del año 2023, se identificó que sólo existen siete (7) celulares y siete (7) planes distribuidos así: 4 para la Subgerencia Comercial, 2 Suministro de Bienes y 1 Gerencia, esto era suficiente para cubrir la necesidad del servicio, esto con un valor de quinientos noventa y seis mil novecientos treinta y ocho pesos (**\$596.938**), por lo que se evidencia una disminución del 53.40% por servicios de celular.

Es importante adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: Cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen o aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea certificada por el competente en la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación.

7. IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Tabla No.6 Procesos Comunicacionales de 2022

No	Objeto	Valor del Contrato	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2022
CD003 de 2022	Prestación de servicios para la construcción y ejecución de estrategias de comunicaciones internas y externas, así como para el diseño de piezas gráficas, plan de medios, plan de pauta, acompañamiento audiovisual y administración de la plataforma web de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA	\$ 210.833.337	\$ 115.000.000

No	Objeto	Valor del Contrato	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2023
CD001 DE 2023	Prestación de servicios para la construcción y ejecución de estrategias de comunicaciones internas y externas, así como para el diseño de piezas gráficas, plan de medios y plan de pauta para la empresa de parques y eventos de Antioquia – activa.	\$ 166.627.217	\$ 77.581.115

Para el segundo trimestre del año 2022 se firmó un único contrato por valor de doscientos diez millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y siete pesos (**\$210.833.337**) y a corte del 30 de junio 2022, llevaba una ejecución de ciento quince millones de pesos (**\$115.000.000**), para el mismo periodo del año 2023 se firma un único contrato por valor de ciento sesenta y seis millones seiscientos veinte siete doscientos diecisiete pesos (**\$166.627.217**) y una ejecución de setenta y siete millones quinientos ochenta y un mil ciento quince pesos (**\$77.581.115**), se evidencia una disminución del 20.9% en el valor de la contratación y una disminución de 32.54% en su ejecución.

Nota: el CD003 de 2022, presenta una ejecución del 100% y se encuentra liquidado con fecha del 30 de marzo de 2023.

8. SERVICIO DE ASEO

Tabla No.7 Servicios generales

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2022	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2023
Aseo	\$ 5.211.122	\$ 6.182.286

El servicio de aseo en la entidad está contratado por prestación de servicios para cumplir aseo, limpieza, desinfección y cafetería de la sede administrativa de la empresa de parques y eventos de Antioquia - ACTIVA, este servicio es realizado por una sola empresa la cual es ASEAR. Para el periodo evaluado hay un aumento por valor de Novecientos setenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos (**\$971.164**), que equivale a un 18.64%.

9. TALENTO HUMANO

Tabla No.8 Talento Humano

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2022	Obligación de 1 de abril al 30 junio 2023
Bienestar social	\$ 9.229.233	\$ 5.268.080
Capacitaciones	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 9.229.233	\$ 5.268.080

En el plan de bienestar de la entidad para el segundo trimestre del año 2023, se ha ejecutado un valor de Cinco millones doscientos sesenta y ocho mil ochenta pesos \$5.268.080, donde se realizó la conmemoración del día internacional de los Derechos de las Mujeres; comparándolo con el año 2022, se tenía un valor de nueve millones Doscientos veinte y nueve mil doscientos treinta y tres pesos (**\$9.229.233**), se evidencia una disminución de tres millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y tres pesos, equivalentes al 42.92%.

10. VEHICULOS

Tabla No.9 Alquiler y abastecimiento de gasolina vehículos

Tipo de Gasto	Obligación a 30 de junio/ 2022	Obligación a 30 de junio/ 2023
Arrendamiento	\$ 16.684.812	\$ 10.216.314
combustible	\$ 1.113.016	\$ 698.719
Gas	\$ 0	\$ 100.344
Total	\$ 17.797.828	\$ 11.015.377

Para el periodo evaluado en el año 2022, se tenía un contrato de arrendamiento con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, para dos vehículos marca Renault Duster 4x4 de placas JZN 051 Y JZN 466, en este contrato se tiene incluido seguros como el SOAT, pago de impuestos como el de rodamiento, pólizas de seguros todo riesgo. Los gastos de estos incluyendo combustible tenía un valor de diecisiete millones setecientos noventa y siete mil ochocientos veintiocho pesos **(\$17.797.828)**. Desde el 30 de diciembre de 2022 por temas de austeridad, se dejó solo un vehículo el de placa JZN 051 para gerencia. Para el segundo trimestre del año 2023, se tiene unos gastos de once millones quince mil trescientos setenta y siete pesos **(\$11.015.377)**. logrando así una disminución de seis millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y uno **(\$6.782.451)** que equivale a una disminución de 38.11%.

Cabe anotar que la Entidad expide la circular 07 del 12 de octubre del 2022, con los lineamientos del uso, tenencia y cuidado del Parque Automotor de la Empresa de Parque y eventos de Antioquia -ACTIVA. Considerando la recomendación de la Oficina de Control Interno de reglamentar el uso oficial de los vehículos, ya que su utilización se debe hacer de manera exclusiva para actividades oficiales de la entidad.

11. IMPRESORAS

Tabla No.11 Impresoras

Tipo de Gasto	Obligación a 30 de junio / 2022
2 impresora	\$ 2.941.680
Impresiones	\$ 1.526.817
Total	\$ 4.468.497

Tipo de Gasto	Obligación a 31 de marzo/ 2023
1 impresora	\$ 514.000
Impresiones	\$ 2.111.976
Total	\$ 2.625.976

El servicio de impresora e impresiones para el segundo trimestre del año 2022 tuvo gastos por valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos \$4.468.497, para el mismo periodo evaluado en el año 2023, se firma el contrato CD 009 de 2023, donde el servicio de impresión tiene un costo fijo de \$50 más IVA; este contrato incluye tinta y mantenimiento de impresora, pero no discrimina el alquiler; para este periodo evaluado, la empresas no ha realizado cobro alguno.

Nota: a partir del 30 de agosto de 2022, se cuenta con una sola impresora en la Entidad.

12. ARRENDAMIENTO LOCAL

Tipo de Gasto	Obligación a 30 de junio/ 2022	Obligación a 30 de junio/ 2023
Arrendamiento local	\$ 44.183.391	\$ 50.863.932

Para el segundo trimestre del año 2022, se tenía el contrato CD-002 con CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S, con un gasto en este periodo por un valor de cuarenta y cuatro millones ciento ochenta y tres mil trescientos noventa y un pesos (**\$44.183.391**), para el año 2023 se tiene un contrato de arrendamiento con la misma empresa, donde los gastos del segundo son de cincuenta millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos (**\$50.863.932**), obteniendo así un aumento del 15.12% por este rubro.

13. ASEO Y PAPELERÍA

No	Objeto	Valor del Contrato	Ejecución a 30 de junio / 2022
OC 008 de 2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y BÁSICOS DE BOTIQUÍN PARA LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA.	\$ 20.000.000	\$ 6.506.687

No	Objeto	Valor del Contrato	Ejecución a 30 de junio / 2023
OC 003 de 2023	Adquisición de elementos de papelería, aseo y cafetería para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.	\$ 35.000.000	\$ 6.975.883

Los servicios de aseo y cafetería se han prestado con la empresa Proinsume, para el segundo trimestre del año 2022 se firmó un contrato por valor de veinte millones de pesos (**\$20.000.000**) y a corte del 30 de junio 2022, llevaba una ejecución de seis millones quinientos seis mil seiscientos ochenta y siete pesos (**\$6.506.687**), para el mismo periodo del año 2023, se firmó un contrato por treinta y cinco millones de pesos (**\$35.000.000**) y se tiene una ejecución de seis millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos (**\$6.975.883**), se evidencia un aumento del 75% en el valor de la contratación y un aumento de 7.21% en su ejecución.

NOTA; Se firma un nuevo contrato con la empresa CON ASEO, el día 26 de junio de 2023 por un valor de \$28.024.117 IVA incluido.

14. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Gestora Financiera, la Gestora de Talento Humano y el Gestor Administrativo.
- Se recomienda no utilizar los recursos públicos en la impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o de conmemoraciones.
- Se recomienda hacer campañas permanentes que afiancen en los servidores y contratistas al servicio de ACTIVA, el autocontrol que vienen aplicando al uso de los recursos disponibles. Así como la importancia de aplicar criterios de austeridad en el consumo de los servicios que dispone la entidad para el desarrollo de la gestión institucional, en el logro de sus objetivos y su contribución al medio ambiente.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- Se evidencia un uso racional y eficiente del gasto de los vehículos en cuanto a la modalidad de arrendamiento y el consumo de combustible pasando de gasolina a gas.
- Es importante establecer una cultura en la Entidad, para dar cumplimiento a la política de "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política del Cero Papel en la Administración Pública".

“UNIDOS fortalecemos el control interno”.